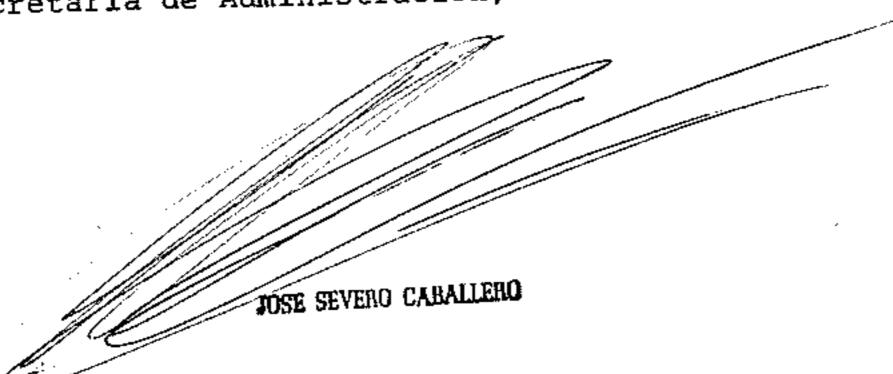
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de septiembre de 1988.-

Visto lo solicitado a fs. 25 por la Subdirección General de Servicios y Producción y teniendo en cuenta lo establecido mediante resolución nº 881/88 de la Secretaría de Superintendencia Judicial de fecha 12 de septiembre (confr. fs. 27), autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar a los agentes P.O.M. cuya nómina se detalla a fs. 24 -en concepto de gastos de almuerzo- la suma diaria de AUSTRALES QUINCE (A 15.-) por persona, debiéndose afectar el importe destinado a atender el gasto resultante, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio financiero del año 1988.-

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-



EXPEDIENTE N° 5580/88 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA A.312

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1988.-

Vista la precedente solicitud de reintegro de gastos por valor de A 2.065 formulada por el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, doctor Hugo César Gordillo, y consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

Hacer saber al señor magistrado peticionante la imposibilidad de atender el gasto consignado en razón de que la partida presupuestaria correspondiente (Partida Principal 1220 - Partida Parcial 238) se encuentra carente de fondos.-

Registrese y archivense las presentes actuaciones.-

THUGO L. M. PIACENTHIO SECRETARIO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACIO: